

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 380/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA

Intentada sin efecto la notificación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita a D. Roberto Muñoz Fernández en su último domicilio conocido sito en C/Jesús del Gran Poder nº 53 esc. Izquierda 2º-3 D.P. 05001 — ÁVILA-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en el divorcio contencioso, a iniciar, ante el Juzgado Decano de Ávila, se acordó lo siguiente:

Se está tramitando en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, su solicitud de asistencia jurídica gratuita, en relación con el divorcio contencioso, a iniciar, ante el Juzgado Decano de Ávila.

Se ha recibido escrito de Don Jesús Jiménez Prieto, Abogado designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila para su defensa, en el que nos indica, que mediante carta le ha solicitado documentación e información para poder realizar debidamente la labor profesional. Documentación e información que Vd. no le ha facilitado.

Al objeto de evitar perjuicios para Vd., incluido la posible insostenibilidad de su defensa, le requiero para que a la mayor brevedad posible se ponga en contacto con su abogado Don Jesús Jiménez Prieto (teléfono 920251985, C/Eduardo Marquina nº 16 de Avila D.P.: 05001) al objeto de facilitarle la documentación e información necesaria para la defensa de sus intereses.

En Ávila, a 26 de enero de 2015.

El Secretario De La Comisión, *Julián Lozano Manzanero*